



# *El Angol que todos queremos*

29 AUG 2015

DECRET

a) El

- c)** LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la Administración de las Ciudades y Distritos, y de los Establecimientos Educativos, de administrar

- delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

- orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Liquidación Cuenta Corriente SEP, presentada por el Colegio María Silvester Rasch.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988,

- g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

- D E C R E T O:

- 1.- EFECTUESE, el Traspaso de fondos de la Cuenta Corriente LEY SEP de Colegio María Silvester Rasch N° 61509000297 a la Cuenta Corriente

- Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157, equivalente a la suma de \$603.815.- con

## 2.- Procédase por

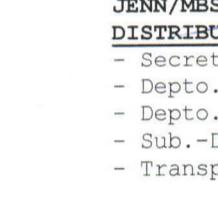
Directora CAROLINA MARTINEZ ARAYA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control,

Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

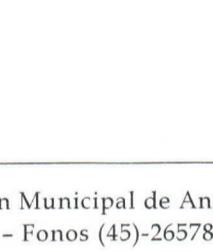


---

Dirección

Dirrec  
Lautar

Eudatate IV



gol - Departamento de Finanzas  
20 - E-mail: dem@educangol.cl